

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA ICA REGIÓN ICA

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 002-2025-MDPN/ALC

Pueblo Nuevo, 10 de enero de 2025.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA.

#### VISTO:

El Informe N° 001-2025-OAMG-SUP/0007 del Supervisor de la Actividad, Informe N° 024-2025-MDPN-SGDUR del 10-ENE-2025 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Informe Legal N° 013-2025-MDPN/ALE, sobre la Rendición de Cuenta de la Actividad del "Programa Llamkasun Perú", en la Municipalidad Distrital del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia en el Art. Il del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Que, todas las entidades públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Articulo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Directoral  $N^\circ$  024-2025-MDPN-SGDUR, remitió el informe de evaluación previa de las 1278 Actividades de intervención inmediata Admisibles , en el marco de la Ley  $N^\circ$  32103-Grupo  $N^\circ$  01 , bajo la modalidad de intervención Regular - 1 , con un Aporte Total del Programa de S/205,435,593.00 (Doscientos cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 00/100 Soles),los cuales podrían generar un estimado de 69,145 empleos temporales , precisando que realizo el corte respectivo en el banco de intervenciones del programa, el 01 de agosto de 2024, a horas 5:23 pm;

Que, con fecha 21 de agosto del 2024, el organismo Ejecutor de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo y el programa para la generación de empleo social incluso "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo , suscribieron el convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata" N° 41-0007-AII-79 denominada LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO"., con el convenio N° 41-0007-AII-79 , ascendiendo el monto del financiamiento otorgado por el programa a S/. 199,827.31 soles según la Ficha Técnica elegible;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, se aprueba la guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las que aprobó la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable".

Que, con la RD. N° 028-2022-TP/DE, del 13-FEB-2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Llamkasun Perú".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA ICA REGIÓN ICA



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

Que, con fecha 23-OCT-2024, se realizó la entrega de terreno para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" con el convenio N. 41-0007-AII-79.

Que, con fecha 24-OCT-2024, se inició la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO" con el convenio N. 41-0007-AII-79, siendo la fecha de termino real el 16 de diciembre del 2024;



Que, con fecha 26 DIC-2024, la comisión de recepción de la actividad suscribe el "Acta de Recepción" de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO" con el convenio N. 41-0008-AII-79.

Que, mediante INFORME N. 001-2025-OAMG-SUPER/007 de fecha 09 de enero del 2025, del Ing. Omar Andrés Muchaypiña García, supervisor de la actividad, presenta el informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO con el convenio N. 41-0007-AII-79, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N.024-2025-MDN/SGDUR emitido por el Sub gerente de Desarrollo Urbano y Rural, previa revisión del expediente de rendición de cuenta de la AII 41-0007-AII-79, asi mismo aprueba el informe de rendición de cuentas, se determinó con un monto ejecutado de S/. 199,830.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y dos) un saldo a favor del programa de Llamkasum Perú, por el monto de S/. 669.06 (Seiscientos Sesenta y Nueve con 06/100 soles), y solicita proyectar la resolución de liquidación de obra correspondiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA ICA REGIÓN ICA



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO(10) S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor <sup>(9)</sup>	Del aporte del Programa	
							Ejecutado S/	SALDO
		Cofinanc.	Donación	3,				S/
Costo Directo								
MONC*	90,143.00	0.00	0.00	90,143.00	45.11%	0.00	89,716.00	427.00
Materiales	28,507.00	0.00	0.00	28,507.00	14.27%	0.00	28,506.50	0.50
Equipos y Subcontratos	8,408.00	0.00	0.00	8,408.00	4.20%	0.00	8,407.36	0.64
Kit de herramientas	10,166.00	0.00	0.00	10,166.00	5.09%	0.00	10,166.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	15,060.00	0.00	0.00	15,060.00	7.54%	0.00	15,059.50	0.50
Implementos Sanitarios	1,273.00	0.00	0.00	1,273.00	0.64%	0.00	1,273.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Técn- Adm.	46,273.00	0.00	0.00	46,273.00	23.16%	0.00	46,032.58	240.42
TOTAL	199,830.00	0.00	0.00	199,830.00	100.00%	0.00	199,160.94	669.06
%	100.00%	0.0	00%				99.67%	0.33%

Que, estando alas consideraciones expuestas y en uso De las atribuciones conferidas por el articulo 20. Numeral 6) de la Ley Orgánica de municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO LOS SILVAS HASTA CRUZ DE CONUCA, TRAMO LOS SILVAS - PARIÑA GRANDE Y TRAMO PARIÑA GRANDE HASTA PARIÑA CHICO EN LOS CENTROS POBLADOS CAMINO CHICO, CONUCA Y PARIÑA GRANDE, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO", ejecutada por la municipalidad distrital de pueblo nuevo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa en convenio con el programa para la generación de empleo social inclusivo denominado Llamkasun Perú con un monto ejecutado de S/ 199,830.00

MONTO DEL TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO A FAVOR
S/ 199,830.00 soles	S/ 199,160.94 soles	S/. 669.06 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la devolución del saldo de la transferencia no gastada del aporte del programa "LLAMKASUN PERÚ" por el monto de **S/. 669.06** (Seiscientos Sesenta y Nueve con 06/100 soles), el mismo que será devuelto al programa según las operaciones en línea, conforme a ley y al desarrollo de los procedimientos presupuestales.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** y hacer de conocimiento al Área de Contabilidad, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obra Publicas, Gerencia Municipal y diferentes órganos estructurales de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente acuerdo en el portal y su PUBLICACIÓN conforme corresponde, para su cumplimiento con las formalidades de ley bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO AVEVO - ICA

FULIC. Adm. HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS

ALCALDE